

¿En Qué Estado está el feminismo? Reflexiones teóricas y perspectivas comparativas¹

Sonia E. Álvarez

Resumen

La autora plantea el debate acerca del cual resulta el cuestionamiento sobre si las feministas deben o no actuar con/en el Estado. Reflexiona acerca del papel que los Estados juegan con relación a la mujer en diversos casos latinoamericanos: Colombia, Chile o Perú, para ponerlos como ejemplos, y cómo las feministas han ido "metiéndose" en el ámbito de las políticas públicas dirigidas a las mujeres. Se realiza una reflexión crítica del papel de las ONGs de mujeres en estas políticas, de las mismas feministas y de las políticas que el Estado asume a través de formas diversas adoptadas en las interrelaciones entre los sectores. Se recurre a la entrevista directa para de ahí llevar al terreno teórico el debate sobre género y las formas que desde los distintos ámbitos e instancias se adoptan al respecto.

Abstract

The author exposes the discussion about feminists, if they must or not act with or inside the State. She analyzes the role that States play respect woman in several latin american cases: Colombia, Chile or Peru, to bring them as examples, and how feminists had become implicated inside public policies toward women. The article makes a critical analysis of the women non governmental organizations role in that policies, the feminists themselves and the policies that the State assume through different forms taken in the inter relations between sectors. The author utilizes the direct interview to carry out the debate about gender and the forms adopted to a theoretical field.

En los últimos años, el debate sobre el Estado que se ha desarrollado dentro del campo feminista latinoamericano² ha girado en torno a *si las feministas deben o no deben acercarse a, o "meterse" con/en el Estado* (Di Marco, 1997; León,

¹ Este trabajo fue preparado para el seminario internacional "Experiencias de Investigación desde una Perspectiva de Género", Programa de Estudios de Género, Mujer y Desarrollo, Universidad Nacional de Colombia, Santa Fé de Bogotá, Colombia, 1998.

² El feminismo, como otros de los llamados "nuevos" movimientos sociales en esta era democratizante, entre comillas, y globalizante, no tanto entre comillas, *se ha reconfigurado significativamente* en los noventa. Hoy día tal vez sería más preciso caracterizar al feminismo latinoamericano -tanto como a los feminismos en el Norte y tal vez en otras partes del Sur- como *un amplio, heterogéneo, policéntrico, multifacético y polifónico campo discursivo de actuación/acción*, o dominio político, como lo ha llamado Vicki Guzmán (citada en Vargas, 1996), que se extiende más allá de las organizaciones o grupos propios del movimiento, *strictu sensu*. Es decir, se han multiplicado los espacios donde las mujeres que se dicen feministas actúan o pueden actuar, que ya no es sólo en las calles, en los colectivos de auto-reflexión autónomos, en los talleres de educación popular, etc. (aunque las feministas aún están en esos espacios), sino también en los sindicatos, en los movimientos estudiantiles, los partidos, en los parlamentos, en los corredores de la ONU, en los laberintos de la academia, en las redes formales e informales de organizaciones no gubernamentales especializadas y profesionalizadas, en los medios de comunicación, en el ciberespacio, etc.

1994; Nijeholt, Vargas y Wieringa, 1996; López, 1996; Schumacher y Vargas, 1993). Frente a la aparente "apertura política hacia el género", proclamada por casi todos los actuales gobiernos de la región, muchas feministas se han preguntado: ¿Hacemos política feminista "[d]entro o fuera del Estado? ¿Se puede hacer política de cambio, de ampliación de la ciudadanía de la mujeres desde el Estado?" (Di Marco, 1997:2). ¿Proponemos maquinarias especializadas sobre la mujer/el género o tratamos de incorporar una "perspectiva de género" a las políticas globales? ¿Rechazamos, colaboramos con, o críticamente vigilamos tales instancias especializadas cuando son creadas? Quiero plantear que tendríamos que colocar en el debate una interrogante previa, a saber, *con qué o en qué Estado (se) está (metiendo) el feminismo?*

Traigo a esta reflexión algunos resultados de mis investigaciones recientes sobre "el Estado del movimiento" y "el movimiento en el Estado" en Chile, Perú y Colombia,³ donde durante el verano de 1997 realicé entrevistas con más de 130 mujeres, entre ellas muchas feministas que hoy día trabajan en instituciones estatales o realizan proyectos de género sub-contratadas por el Estado. Trataré de analizar comparativamente las dimensiones de género de los Estados en el Norte y Sur de las Américas, considerando algunas teorías y análisis feministas recientes sobre el Estado "pos-bienestar social" estadounidense, resaltando los paralelismos entre sus programas dirigidos a las mujeres pobres y algunas de las actuales "políticas con perspectiva de género" promovidas por varios gobiernos latinoamericanos.

Las feministas ante la actual apertura política hacia el género

La reciente preocupación de muchas feministas latinoamericanas con/sobre el Estado tiene raíces sumamente pragmáticas. Es decir, el hecho de que cada vez más feministas en la región miren hacia al Estado como una arena donde se podrían promover cambios en las relaciones desiguales de género, y que muchas se dediquen al *advocacy*, el monitoreo y la evaluación de políticas públicas, tiene que entenderse como una respuesta propositiva a contextos políticos globales

³ Agradezco la colaboración de Marcela Ríos, Maruja Barrig, Bonnie Shepard, Augusto Varas y Magdalena León, quienes me prestaron una ayuda inestimable en la realización de mis investigaciones en Chile, Perú y Colombia. La realización de las encuestas en estos países contó con el apoyo de la Fundación Ford-Andean and Southern Cone Office. Las ideas aquí expuestas se basan en entrevistas realizadas con más de 130 feministas en Chile, Perú y Colombia durante julio y agosto de 1997, y en investigaciones anteriores sobre el proceso preparatorio brasileño y latinoamericano hacia Beijing (entre 1993 y 1995) y en una serie de investigaciones acerca de los movimientos feministas, movimientos sociales y ONGs, el Estado y la política de género en Brasil, que vengo realizando desde comienzos de los ochenta. Asimismo, estas ideas se basan en mi propia experiencia como asesora del Programa de Derechos y Justicia Social de la Fundación Ford en Río de Janeiro, entre 1993 y 1996, cuando estaba de licencia de mi puesto de profesora de política en la Universidad de California-Santa Cruz. Lo aquí expuesto, desde luego, no necesariamente coincide con las posiciones de dicha Fundación. Gracias a Isabel Vélez por su ayuda editorial y por la traducción de partes de este texto.

y locales que hoy se proclaman más receptivos a las reivindicaciones por la equidad de género. En efecto, todas las protagonistas en el campo feminista latinoamericano han tenido que visitar las prácticas que desarrollaron originalmente para enfrentar condiciones políticas autoritarias decididamente hostiles a la equidad de género y a la justicia social. Como me explicó una integrante del Grupo Amplio para la Liberación de la Mujer de Cali, "fuimos anti-electoras, anti-Estado... no conocemos al Estado, especialmente las que hemos sido izquierda hasta hace pocos años, nos negábamos a lidiar con el Estado... pero ahora ya no es si sí o si no, ya está ahí".⁴

De hecho, es difícil que las feministas puedan evitar "lidiar" con Estados que ahora parecen estar hablando su lenguaje. Líderes nacionales, pasando por Eduardo Frei, Alberto Fujimori, Fernando Henrique Cardoso y Ernesto Zedillo han declarado su intención de "promover a la mujer" e "incorporarla" al "desarrollo". Muchos gobiernos ostentan hoy su determinación de promover la "equidad de género" y han adoptado un número impresionante de políticas, programas y planes supuestamente dirigidos a mejorar la condición de la mujer (ver Htun, 1998, para un resumen comprensivo de dichas políticas). Virtualmente, en todos los países de la región se han creado maquinarias especializadas encargadas de promover y monitorear programas y políticas de género. Aunque en algunos casos —como en Brasil y Chile—, sectores de los movimientos feministas promovieron tales maquinarias, en otros —como en el caso de la Consejería para la Juventud, la Mujer y la Familia establecida en Colombia bajo el gobierno de César Gaviria o del Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano (PROMUDEH) de Fujimori—, la creación de instituciones estatales de/sobre la mujer/el género parece haber sido motivada por consideraciones más pragmáticas, cuando no abiertamente oportunistas, como el hecho de que los fondos bilaterales y multilaterales ahora frecuentemente requieren evidencia de que el gobierno se preocupa por el "papel de la mujer en el desarrollo." Como lo señaló una entrevistada: "la globalización exige que el Estado demuestre sensibilidad al género... los recursos vienen atados a eso". Esto explica en gran parte el reciente diluvio de "políticas públicas con perspectiva de género".⁵

Las políticas dirigidas a las mujeres están entre aquellas actualmente de moda para los gobiernos latinoamericanos que buscan realizar sus aspiraciones a la "modernidad" en el mercado global. Muchas chilenas me señalaron, por ejemplo, que el gobierno de la Concertación constantemente invoca a la "modernidad" y/o a la "modernización" en referencia a la "necesidad" de promover "la equidad de género". Del mismo modo, el *Libro Blanco de la Mujer* de Ernesto Samper apela a la modernidad al declarar:

⁴ Entrevista 50, Santiago de Cali, Colombia, 25 de agosto de 1997.

⁵ Entrevista 1, Santiago de Chile, 8 de julio de 1997.

Desde cuando se formularon y promulgaron los derechos del hombre que fundamentan las sociedades democráticas modernas, la noción de la igualdad de todos los seres humanos desde su nacimiento, se ha ido convirtiendo en una poderosa retórica sobre la equidad (Presidencia de la República de Colombia, 1994, n. p.).

Hoy este tipo de discurso estatal "moderno" sobre el género se generaliza en toda la región.

Pero a pesar del papel innegable que tuvieron los *lobbies* feministas locales y globales en promover las normas internacionales de género que indirectamente inspiran estos modernos discursos estatales "pro-género", la "incorporación de la mujer al desarrollo" no siempre se inspira en el feminismo. La asidua crítica feminista a la subordinación de las mujeres muchas veces se traduce y tergiversa en las prácticas y discursos del Estado. Como me explicó una oficial de la Alcaldía de Cali: "ahora la cosa cambió, ya no es aquel feminismo radical de los años setenta, ahora es perspectiva de género".⁶

En un contundente análisis de "las políticas públicas para las mujeres", Olga Amparo Sánchez argumenta que:

[e]s claro que políticamente no tiene el mismo significado e impacto si en vez de violencia sexual hablamos de violencia de género y en vez de programas para las mujeres hablamos de programas de género, el choque, la confrontación ideológica se mitiga haciendo uso de una categoría analítica que no aparece comprometida existencial y políticamente (Sánchez, 1996:58).

Entrevistas recientes confirman la tendencia ya anticipada por Sánchez en su ensayo de 1995. Entre algunos funcionarios públicos "género" parecería haberse convertido en otro término más en el léxico técnico de planificación, un indicador neutro de "modernidad" y "desarrollo", en vez de un terreno o dominio minado por relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres. Como enfatizó una directora regional del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) en Chile durante nuestra conversación, "hacemos un trabajo lo más técnico posible... y hay mucho trabajo que hacer en la parte operativa de género".⁷ Este tipo de pronunciamiento oficial parece confirmar lo dicho por Olga Amparo: "[s]i la cuestión de las mujeres se diluye con el discurso de género seguramente muchos hombres y muchas mujeres que no quieren cambiar las situaciones de subordinación se sentirán nuevamente cómodos con el movimiento de mujeres" (Sánchez, 1996:58).

⁶ Entrevista 48, Santiago de Cali, 25 de agosto de 1997.

⁷ Entrevista 20, Santiago de Chile, 14 de julio de 1997.

¿Expertas en género o ciudadanas feministas?

Una "Nueva Agenda de Políticas Públicas" –impulsada a nivel global y local por convicciones inspiradas en una combinación de la economía neoliberal y la teoría democrática liberal (Hulme y Edwards, 1997:5)– parece haber promovido cierta "comodidad" con algunos planteamientos del movimiento y fomentar el reciente interés gubernamental en cuestiones de género. De hecho, en los noventa, una serie de políticas locales, regionales y globales que supuestamente incorporan más al género han aumentado directamente la *demand*a por conocimientos expertos y especializados sobre mujer y género, conocimientos crecientemente *ofrecidos* por organizaciones feministas cada vez más profesionalizadas y técnicamente capacitadas (Álvarez, 1998). Como argumentan algunos científicos sociales: "no sólo el 'marketing' y la democratización son la última moda en el pensamiento sobre desarrollo, sino que las organizaciones no gubernamentales (ONGs)... han llegado a ser vistas como el vehículo de preferencia... para fomentar las estrategias de desarrollo actualmente en boga" (Gruhn, 1997:325).

Quiero sugerir que el imperativo de "incorporar al género" a la planificación para el desarrollo, tan en boga a nivel global, puede estar llevando a los Estados y a las organizaciones inter-gubernamentales a "consultar" a las ONGs feministas locales y transnacionales más en su capacidad técnica y por su destreza en género, que en su capacidad como organizaciones "híbridas" de la sociedad civil o del movimiento feminista que promueven la ciudadanía plena para las mujeres. Es decir, más como técnicas y menos como ciudadanas.

Este ímpetu de contacto hacia las ONGs feministas también refleja la intención declarada de los gobiernos "modernos" de promover "la incorporación y participación de toda la sociedad civil en la tarea de generar nuevas relaciones sociales de género" (SERNAM, 1994:7). Y, entre la diversidad de organizaciones que componen la sociedad civil, las ONGs ahora son proclamadas "socias" claves del Estado para avanzar en la "modernización" social y económica.

De acuerdo con la Nueva Agenda de Políticas Públicas, en la cual las ONGs son vistas como "vehículos para la democratización y componentes esenciales de una sociedad civil floreciente" (Hulme y Edwards, 1997:6), por ejemplo, una verdadera bonanza de recursos fueron canalizados desde la cooperación internacional para aquellas ONGs feministas consideradas capaces de trabajar como "intermediarias" para promover la participación de "la sociedad civil femenina" en los procesos preparatorios oficiales y paralelos para las recientes cumbres de la ONU. Sin embargo, a pesar del supuesto celo de los gobiernos, las organizaciones inter-gubernamentales y la cooperación internacional para fomentar una sociedad civil eflervescente, los criterios adoptados para determinar cuáles ONGs serán consultadas o financiadas raramente contemplan hasta qué punto dichas organizaciones realmente funcionan como intermediarias para los sectores más amplios de la sociedad civil, sectores que los funcionarios públicos y la cooperación presumen que ellas representan. Más bien, cuáles ONGs pueden "maximizar los impactos" con el dinero asignado, o cuáles tendrían las habilidades técnico-

profesionales consideradas necesarias por la ejecución de proyectos de género parece ser determinante.

La mayoría de las ONGs feministas, por supuesto, tienen plena conciencia de que no representan a nadie. Pero para los Estados locales y las organizaciones inter-gubernamentales las ONGs profesionalizadas parecen haberse convertido en *substitutos convenientes de la sociedad civil*. En el caso chileno, por ejemplo, María Elena Valenzuela argumenta que "el SERNAM ha privilegiado la interlocución con las instituciones conformadas por expertos/as y profesionales que han contribuido a través de diagnósticos y estudios a diseñar los temas y opciones de políticas" y que a través de esta estrategia "el SERNAM ha intentado suplir su falta de interlocución con las organizaciones [sociales de mujeres], cuyas demandas son expresadas mediatizadamente a través del conocimiento producido por las ONGs" (1997:22).

Estados "modernos" y el "boom" en la sub-contratación de ONGs

Uno de los ejemplos locales más impresionantes de esta creciente tendencia regional de favorecer a los sectores más tecnocráticos de la sociedad civil fue el discurso "Concertación ONGs-Estado" de la Alcaldía de Santiago de Cali, bajo la administración de Mauricio Guzmán Cuevas. En un folleto titulado *El Rostro Social de Santiago de Cali*, el gobierno local celebra "la existencia de un gran número de organizaciones no gubernamentales" en la ciudad mientras destaca que:

A lo largo de estos años, el quehacer de muchas de estas ONG's se ha vuelto más complejo. A sus convicciones ideológicas iniciales han incorporado una dimensión cada vez más técnica profesional para abordar su trabajo, de manera que junto con impulsar el desarrollo de los sujetos sociales, están igualmente interesadas en generar nuevas formas institucionales (Alcaldía de Santiago de Cali, 1997:6).

El mismo documento afirma que "las ONG's se profesionalizan y empiezan a introducir criterios de eficiencia en su trabajo, lo cual les permite, en su relación contractual con la Administración, desarrollar y ejecutar los proyectos sociales dirigidos a las poblaciones más vulnerables" (*Ibidem*:8).

Este tipo de discurso se encuentra en consonancia con el progresivo desdibujamiento del Estado de la esfera de la política social (Barrig, 1996; Gallego, 1996), un componente central del la Nueva Agenda de Políticas Públicas:

Los mercados y la iniciativa privada son vistos como los mecanismos más eficientes para lograr el crecimiento económico y para proporcionar la mayoría de los servicios a la mayoría [sic] de la gente... por su supuesto costo-

beneficio en llegar a los más pobres, las agencias oficiales apoyan a las ONGs para ofrecer servicios de bienestar a aquellos que no pueden ser alcanzados por el mercado... Las ONGs tienen una larga historia en proporcionar servicios a los pobres en países donde los gobiernos no tenían los recursos para garantizar cobertura universal en educación y salud; la diferencia es que ahora ellas [las ONGs] son el canal preferido para la provisión de servicios sustituyendo, a propósito, al Estado (Hulme y Edwards, 1997:6).

En entrevistas con funcionarios públicos en Cali, descubrí que las ONGs se habían convertido en una especie de panacea para los esfuerzos del gobierno local en convertirse "más que un ejecutor... un organismo coordinador y orientador de políticas sociales" (Alcaldía de Santiago de Cali:6). La secretaria de Bienestar Social y Gestión Comunitaria deliró sobre cuán eficiente era contratar a ONGs para ejecutar programas gubernamentales: "yo podría contratar mil funcionarios", me dijo, pero en vez de eso "yo contrato 200 ONGs... No hay recursos... y así se puede hacer más en el área social".⁸ La directora de la División de Mujer y Género de esta misma secretaría subrayó: "Nosotros no ejecutamos nada... trabajamos con ONGs, pero no con todas".⁹

Parece ser que la mayoría de los grupos feministas de Cali no tiene el perfil técnico buscado por la Alcaldía y, por lo tanto, la administración ha contratado a ONGs mixtas e investigadoras feministas de la universidad para administrar sus programas de género, todos dirigidos a las mujeres pobres o "vulnerables". Por ejemplo, la División de Mujer y Género contrató a tres ONGs mixtas para montar su Programa de Salud Integral de la Mujer y capacitar al personal de salud en "perspectiva de género". Otras ONGs fueron contratadas para entrenar jefas de hogar en servicios hoteleros y gastronómicos, y en el cuidado de niños y ancianos para el Programa de Capacitación para el Trabajo de la Alcaldía. Estos programas para "mujeres vulnerables", como muchos otros promovidos por gobiernos "modernos", típicamente incluyen un componente de "desarrollo personal".

De hecho, el énfasis en la capacitación con perspectiva de género, junto con el "desarrollo personal", en los programas dirigidos hacia las mujeres pobres, parece haberse difundido extensamente tanto en Colombia como en Chile. Pero nos faltan estudios críticos que examinen a fondo las diferentes metodologías y los efectos concretos de mediano a largo plazo de la vasta gama de programas de capacitación dirigidos a las "mujeres vulnerables" realizados hoy día por Estados, firmas privadas de consultoría y ONGs mixtas y feministas a lo largo de América Latina. Indudablemente habría diferencias significativas entre tales programas si fueran administrados por gobiernos como el de Cali, por la división de género de ONGs mixtas o por ONGs feministas con una identidad híbrida profesional-movimentista. Y también debe haber diferencias considerables entre progra-

⁸ Entrevista 48, Santiago de Cali, 25 de agosto de 1997.

⁹ Entrevista 51, Santiago de Cali, 26 de agosto de 1997.

mas diseñados y administrados por ONGs feministas y los meramente ejecutados o implementados por ellas. Parece urgente que evaluemos comparativamente el contenido y las consecuencias de diversos programas de capacitación agrupados sobre rúbricas supuestamente similares como "salud integral de la mujer" o "desarrollo personal".

Las entrevistas realizadas en Chile, en particular, sugieren que a pesar de la nomenclatura parecida, los efectos políticos de la capacitación con perspectiva de género pueden variar significativamente. Las integrantes de una pequeña ONG que trabaja con grupos de mujeres populares afirmaron que sus programas se distinguen marcadamente de aquellos ofrecidos por la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer (PRODEMU), una fundación para-estatal creada en 1990 por los sectores demócrata-cristianos de la coalición gobernante. Cuando pregunté cómo exactamente sus propias capacitaciones y talleres para las mujeres de las poblaciones se diferencian de los de PRODEMU, me enfatizaron que "cuando es solicitado por un grupo local de mujeres", PRODEMU simplemente responde a la demanda "brindando apoyo individual y puntual" por un determinado periodo de tiempo, mientras "que nosotras estamos siempre aquí, respondiendo a las necesidades y acompañando las luchas colectivas de estas mujeres, ayudando a que ellas mismas se organicen autónomamente".¹⁰

Podríamos inferir, siguiendo a Nancy Fraser (1991), que diferentes intervenciones político-culturales, aunque sumergidas bajo la rúbrica de capacitación, podrían tener consecuencias radicalmente divergentes sobre cómo las mujeres de las clases populares interpretan y articulan sus "necesidades" en primer lugar. Las líderes de una organización de mujeres en una de las poblaciones que visité en Santiago me insistieron en que "a la gente de PRODEMU no les interesa la organización y mucho menos la movilización de las mujeres, les interesan los cursos", y señalaron que mientras que esta fundación paraestatal "trabaja desde la familia hacia la mujer, nosotras trabajamos desde la mujer hacia la familia".¹¹

Parece ser que en Chile la "capacitación con perspectiva de género" se ha vuelto una verdadera industria en crecimiento. Como me dijo una feminista que ahora coordina la Oficina de la Mujer en una de las comunas más pobres de Santiago, el *Estado Subsidiario* chileno trata de entrenar "gente con capacidad emprendedora" para competir en el mercado; aquellos considerados carentes de esa capacidad simplemente son aún más marginados y privados de derechos ciudadanos básicos.¹² Según Verónica Schild,

la conceptualización oficial de las mujeres pobres es que son sujetos económicos potenciales que necesitan ayuda para acceder al mercado. Por ende, están siendo invitadas [al mercado] a través de programas que apelan a nuevas

¹⁰ Entrevista 31, Santiago de Chile, 11 de julio de 1997.

¹¹ Entrevista 30, Santiago de Chile, 17 de julio de 1997.

¹² Entrevista 29, Santiago de Chile, 17 de julio de 1997.

categorías, de reciente creación, de personas, tales como “jefas de hogar” y “empresarias”... (Schild, 1998:107).

Los Estados masculinistas modernos y la resignificación del género

El Estado subsidiario idealizado por la Nueva Agenda de Políticas Públicas no sólo reposiciona a los sujetos sociales en las relaciones de producción y consumo que prevalecen en el mercado global, sino que también redimensiona las relaciones entre hombres y mujeres, y resignifica la ciudadanía de las mujeres. Al igual que otros Estados “modernos” latinoamericanos, Chile *recodifica las relaciones de género en las políticas dirigidas hacia las mujeres* al tratar las consecuencias de relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres y la exclusión inducida por el mercado como si fueran “situaciones extremas”. Una feminista chilena planteó que “el Estado chileno ha empezado a trabajar sólo con patologías sociales”. Entonces, mientras que las “jefas de hogar” siempre han existido, su “situación” ahora se encuadra como una anormalidad social (y/o una aberración moral) que tiene que ser combatida. La violencia contra las mujeres es vista como una condición patológica o un problema psicológico individual, en vez de una expresión o consecuencia “normal” de la subordinación de la mujer.¹³

Por ejemplo, el Estado chileno, como tantos otros Estados latinoamericanos, ha adoptado una “ley de violencia intra-familiar” y no una ley contra la violencia sexual y doméstica practicada contra las mujeres. Las feministas especializadas en cabildeo negociaron incansablemente tratando de convencer a parlamentarios conservadores acerca de la importancia y urgencia de legislar sobre este asunto, y la ley que resultó representa indudablemente un importante avance. Pero la versión promulgada de la ley se centra en el “fortalecimiento de la familia”, sugiere “reconciliación familiar”, recomienda “terapia de pareja” e ignora las relaciones de poder de género tan central a la visión feminista sobre las causas y remedios para esta dramática y sistemática forma de violación de los derechos humanos de las mujeres.

Evidentemente, estas diferentes “representaciones” de dicho “problema social” –violencia contra las mujeres *versus* violencia intra-familiar– implican soluciones radicalmente distintas en términos de políticas públicas. La primera implicaría estrategias –tanto de políticas públicas como culturales– que “empoderarían” a las mujeres para resistir y transformar (cuando no abandonar) relaciones abusivas, por ejemplo, promoviendo oportunidades de profesionalización para mujeres violentadas, ofreciendo refugios temporales para esas mujeres y sus hijos, etcétera. La última podría fácilmente ser interpretada por las autoridades públicas y los

¹³ Debo esta formulación a una comunicación personal de Maruja Barrig.

tribunales (como aparentemente ha sido el caso en Chile) como parte de un esfuerzo mayor para fortalecer "la familia", mediar situaciones de violencia para que las parejas se "salven" en el interés de "la" familia.

Aunque el Estado debe ser "entendido como una organización que se basa y que crea nuevos significados, entre ellos, el de género" (Di Marco, 1997:1), la producción discursiva estatal sobre el género siempre es internamente contradictoria y polifónica. Valenzuela sustenta que siempre ha existido una tensión entre las visiones "feministas" y las posiciones "familistas" dentro de los gobiernos de la Concertación (1997). Es decir, el Estado es un espacio "de lucha de intereses diversos, y, en muchos casos, contrapuestos" (*Ibid.*), y estas luchas también se manifiestan en disputas discursivas (ver Dos Santos, Forthcoming; Nelson, 1997). Y como Valenzuela sugiere, en tiempos recientes las posiciones feministas parecen estar perdiendo terreno en la disputa discursiva dentro del Estado chileno. Se ha dado

un desplazamiento de los ejes originales del Plan [de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres impulsado por sectores del movimiento feminista] desde las relaciones de poder entre los géneros hacia la complementariedad entre los sexos, desde el énfasis en los derechos de la mujer hacia la búsqueda de mecanismos de negociación para compatibilizar los intereses de todos los miembros de la familia (1998, n. p.).

En el caso de la violencia, tal operación semántica "implica desplazar el eje desde el reconocimiento de la violencia hacia la mujer como una manifestación de las relaciones de poder entre hombres y mujeres, hacia la expresión de este fenómeno como una incapacidad de los individuos para resolver pacíficamente sus diferencias" (*Ibid.*).

Tales resignificaciones discursivas por parte del Estado tal vez tengan su expresión más gráfica en el caso de las políticas dirigidas a las mujeres "vulnerables" -a aquellas particularmente excluidas por el modelo neoliberal reinante. Nuevamente citando a Valenzuela,

[e]n el caso del programa de embarazo adolescente, el desplazamiento se produce desde la entrega de herramientas para el empoderamiento de la joven y su mayor capacidad de autonomía y ejercicio de sus derechos sexuales, hacia la generación de condiciones para que los agentes educativos y los padres asuman un rol más activo, ligando además la educación sexual de los y las adolescentes con la entrega de valores para la vida familiar (*Ibid.*).

El Estado, en esta instancia, busca regular no sólo la fecundidad sino también la sexualidad y la moralidad de las mujeres jóvenes pobres, sustentando el argumento avanzado por la teórica política caribeña M. Jaqui Alexander, sobre la complicidad del Estado en la política sexual, pues éste está "activo en la normalización y regulación de las relaciones [sexuales] en la sociedad civil, mientras que

simultáneamente difunde definiciones parcializadas de la moralidad en esas relaciones" (1991:147).

Otros programas dirigidos a las mujeres "vulnerables", en efecto, redefinen los roles productivos y reproductivos de dichas mujeres. Al igual que muchos otros gobiernos latinoamericanos "modernos," por ejemplo, Perú parece estar promoviendo un sinnúmero de programas de "combate a la pobreza" a través de las mujeres/madres pobres y, haciéndolo irónicamente en nombre de "la equidad de género". Como argumenta Maruja Barrig, "en la última década en el Perú, el tiempo, energía y labor de las mujeres [populares] se ha convertido en el 'instrumento preferido' para ejecutar programas emergenciales" que buscan aplacar los efectos sociales más atroces del ajuste estructural y la reestructuración económica (1996:66).

Ya en la época de Alan García "las mujeres fueron blancos directos e indirectos de algunos programas gubernamentales como el Programa de Asistencia Directa (PAD) y el Programa de Apoyo de Ingreso Temporario (PAIT)" (*Ibid*:62). Ambos proporcionaban salarios de sub-subsistencia para que las mujeres —muchas de las cuales anteriormente estaban involucradas en comedores populares autónomos— ampliaran su papel tradicional en la reproducción social al trabajar en proyectos de mejoramiento de la comunidad y comedores del PAD en sus barrios. El gobierno "moderno" de Fujimori ha implementado un nuevo programa de distribución de alimentos a través de las cocinas comunales, un proyecto de desarrollo de microempresas, un Instituto de Bienestar Familiar dirigido a las poblaciones "en riesgo" y una red de escuelas pre-primarias para los hijos de las mujeres pobres (Htun, 1998:23). Todos estos proyectos forman parte del programa gubernamental de "combate a la pobreza", sólo que ahora también son representados oficialmente como parte integral de un esfuerzo mayor de "promover la incorporación de la mujer al desarrollo". En el caso de Colombia, Sánchez señala que, en vez de promover "la equidad," "[l]os proyectos específicos para las mujeres en lo fundamental han sido proyectos de generación de ingresos y los de bienestar y servicios" y sostiene que

La evaluación de estos proyectos ha mostrado que son mayores las exigencias para las mujeres que los beneficios económicos que han recibido... Son proyectos que a duras penas permiten la sobrevivencia de las mujeres y de sus familias. La participación de las mujeres en estos proyectos ha significado la ampliación y extensión de su jornada de trabajo, pues permanecen intocados los roles tradicionales como madre, esposa y cuidadora de la comunidad... Los proyectos de bienestar dirigen su atención hacia la mujer como responsable de la reproducción social o de servicios primarios de bienestar social... (1996:49).

Aunque ahora, frecuentemente encuadrados en discursos oficiales sobre "la necesidad de incorporar a la mujer al desarrollo," desde una perspectiva feminista tales programas evidentemente tienen escasa relación con el "empoderamiento",

la equidad o la ciudadanía de las mujeres populares. En el caso chileno, Schild sostiene que "en nombre de una 'ciudadanía activa' y a través de estrategias para *mejorar el Yo*, se están llevando a cabo intentos para integrar jerárquicamente a las mujeres pobres y a las de clase obrera" a través de los múltiples programas de capacitación dirigidos a las mujeres llamadas "vulnerables" (1998:109-110). "En efecto, estas mujeres están siendo reposicionadas, y se están reposicionando a sí mismas, como un nuevo tipo de 'clientes' con 'necesidades' administrables, como personas que están siendo convertidas en un nuevo tipo de sujetos individuales," sujetos forzados a "participar en una plétora de programas sociales diseñados para enseñarles, individual y colectivamente, a salvarse a sí mismas de su propia condición de pobreza" (1998:110).

Como mantiene Fraser en su conocido análisis de las dimensiones de género del Estado de bienestar social estadounidense, este tipo de *reposicionamiento* de los sujetos femeninos sugiere que las políticas estatales son *sistemas interpretativos institucionalizados* que "construyen a las mujeres y sus necesidades según ciertas –y en principio, cuestionables o disputables– interpretaciones específicas" (1989:146). Es decir, tales programas tienen efectos culturales nítidos en relación a cómo se representan, y por lo tanto cómo se podrían o deberían solucionar los "problemas" y las "necesidades" de las mujeres pobres y cómo se (re)construye una ciudadanía diferenciada marcada por género, clase, raza y sexualidad. Fraser analiza la forma en que el "aparato estatal jurídico-administrativo-terapéutico" del sistema de *welfare* posiciona a las mujeres pobres –en su mayoría negras y latinas– que reciben asistencia social, en el mejor de los casos, como ciudadanas de segunda categoría y, en el peor, como "clientes dependientes" y no como ciudadanas con potencial de protagonismo político o social. Fraser también nos alerta sobre una "tendencia de programas de asistencia social particularmente 'femeninos' de construir problemas género-políticos y económico-políticos como problemas psicológicos individuales" (1989:155) –problemas que requieren "curas", intervenciones terapéuticas y disciplinadoras por parte de los agentes del Estado.

En el contexto "pos o neo-socialdemócrata" de la administración de William Clinton, la cura estatal para los problemas de las mujeres pobres y de color enfatiza "la responsabilidad personal" de dichas mujeres, especialmente aquellas *welfare mothers* consideradas *en alto riesgo* (aunque casi nunca se especifica "en riesgo" de qué). Esta "obligación personal" de mejorar sus condiciones de vida e integrarse al mercado laboral tiene una semejanza sorprendente con el énfasis en el "desarrollo personal" y la capacitación laboral de muchos programas dirigidos hacia las mujeres llamadas vulnerables montados por los actuales Estados latinoamericanos. En su contundente análisis de las recientes reformas del sistema de *welfare* en Estados Unidos (1998a y 1998b), Gwendolyn Mink sostiene que la *Personal Responsibility Act*, aprobada por Clinton en agosto de 1996, esencialmente representa "la invasión más agresiva contra los derechos de las mujeres en este siglo" (1998a:1) ya que discrimina contra las mujeres/madres solteras pobres y/o de color al negarles derechos de autonomía personal y sexual disfrutados por las mujeres/madres blancas casadas y/o de clase media o alta.

El nuevo sistema de asistencia social estadounidense *requiere* que las madres pobres no-casadas ingresen al mercado de trabajo y así dejen de ser “dependientes” del Estado (ver Fraser y Gordon, 1995, sobre la “genealogía” del concepto de “dependencia” en las políticas de *welfare* de Estados Unidos). La dependencia implícita en el matrimonio para cualquier mujer es aceptable y “normal,” pero no la dependencia en el Estado. Mink sostiene que este requerimiento viola los principios fundamentales de la “equidad” porque otras mujeres/madres –las casadas que no “dependen” exclusivamente de la asistencia pública– tienen el “derecho” de trabajar fuera o dentro de casa, derecho ahora negado a las *welfare mothers* solteras.

En aras de promover la “independencia” de las mujeres/madres pobres solteras y de capacitarlas para el mercado de trabajo, la mayoría de los nuevos programas municipales de *workfare* en Estados Unidos obliga a las mujeres representadas como “dependientes” y “en alto riesgo” a trabajar en los parques, oficinas y hospitales del gobierno para poder recibir asistencia social. En la ciudad de Nueva York, más de 200 mil personas, en su gran mayoría mujeres pobres negras o latinas, han pasado por el programa de *workfare* establecido por el alcalde republicano Rudolph W. Giuliani en 1995. Pero, según una investigación reciente realizada por el *New York Times*,

Workfare ha proporcionado capacitación laboral muy limitada para los nuevayorquinos... que reciben asistencia pública. Mucho del trabajo es de tan bajo nivel que ofrece pocas habilidades o especializaciones técnicas exigidas por el mercado laboral. Los participantes reciben poca ayuda para conseguir un trabajo permanente; la mitad no encuentra ninguno (*NYT*, 12 de abril de 1998:1).

Es decir, el programa de Giuliani “prepara” a las mujeres pobres para ingresar en los sectores más precarios y peor pagados de la economía local, precisamente aquellos trabajos de baja calificación y cíclicamente vulnerables que bien las pueden haber llevado a necesitar asistencia pública en primer lugar. Como declaró una mujer negra que trabaja en el programa de *workfare* limpiando dos parques municipales en cuanto busca trabajo permanente: “Esto no te capacita para nada. Es igual que limpiar tu casa. Todo el mundo sabe cómo limpiar, cómo barrer. Una no saca ningún provecho del ser empleada del Welfare Employment Program (WEP). Yo estoy aquí hace dos años y no veo ningún avance” (*NYT*, 12 de abril de 1998:18). Los paralelismos entre este tipo de “capacitación laboral” y muchos de los programas tan en boga en América Latina que entrenan a las “jefas de hogar” para ser “microempresarias” o para trabajar en servicios gastronómicos, hoteleros, etcétera, son bastante sugerentes de cómo el Estado moderno tardío, tanto en el Norte como en el Sur de las Américas, está redefiniendo los papeles de género de las mujeres pobres y resignificando su ciudadanía de forma diferenciada de acuerdo con su clase social, raza, sexualidad, etcétera.

Además, la nueva legislación de *welfare* de Estados Unidos busca regular la sexualidad y la "moralidad" de las mujeres/madres pobres, evocando el énfasis moralista y "familista" de los actuales programas latinoamericanos de tipo "prevención al embarazo adolescente". Mink afirma que "los provistos sobre la manutención de los hijos" de la *Personal Responsibility Act* "imponen estrictas condiciones a nivel nacional sobre la reproducción fuera del matrimonio de las mujeres pobres", estipulando que las *welfare mothers* tienen que revelar la paternidad de sus hijos para recibir beneficios y colaborar con las agencias de *welfare* en "establecer, modificar y hacer cumplir la orden de manutención de sus hijos" (1998a:10). Esta estipulación, según Mink, fuerza a las madres pobres a mantener contacto con los padres de sus hijos, independientemente de si estos representan una amenaza violenta para ellas y para sus hijos. Además, "las reglas sobre la determinación de la paternidad obligan a las madres solteras a divulgar asuntos privados a cambio de dinero y asistencia médica, a responder preguntas tales como: ¿Con quién te has acostado? ¿Cuántas veces? ¿Cómo, dónde y cuándo?" (1998a:11).

Evidentemente, las mujeres/madres pobres están siendo "reposicionadas" como sujetos y como ciudadanas en la actual coyuntura estadounidense. El aparato "jurídico-administrativo-terapéutico" del Estado continúa promoviendo una ciudadanía diferenciada para las estadounidenses consideradas "patológicas" -todo esto ahora encuadrado en un discurso oficial aparentemente "pro-género" y "pro-equidad" que proclama la importancia de "empoderar" a las mujeres pobres al promover su mayor "independencia".

Es en este sentido que el Estado, tanto el neoliberal como el neo-socialdemócrata, es también un sitio de producción cultural-discursiva, un sitio crucial donde el género y la ciudadanía femenina se construyen, donde las relaciones de género (y/o de clase, raza y sexualidad) se resignifican, recodifican y reconfiguran. Esas representaciones estatales tienen consecuencias concretas para las posibilidades que las diferentes "categorías" de mujeres tienen de acceder a la ciudadanía plena y a la dignidad humana. Tendríamos, entonces, que pensar no sólo en cómo el Estado masculinista se aprovecha de las desigualdades de género existentes en lo social para promover determinadas reformas estructurales, sino también en cómo crea nuevas desigualdades entre mujeres y hombres y entre diferentes categorías de mujeres, y asigna nuevos roles o responsabilidades a las mujeres, es decir, le atribuye nuevos sentidos o significados al ser mujer de determinadas clases, grupos étnico-raciales, etcétera.

A modo de conclusión

¿Qué implicaría tal visión o teorización del Estado para las prácticas feministas en las Américas al umbral del nuevo milenio? Evidentemente nos llevaría a descartar de modo rotundo cualquier tipo de estrategia feminista-liberal con relación al Estado, en la cual él mismo es visto como un actor neutro en la estructuración de las relaciones de poder de género, clase, raza, sexualidad, etcétera. En el caso específico de los actuales Estados latinoamericanos, como me insistió una femi-

nista peruana, "simplemente no puede haber un feminismo liberal donde no hay un Estado liberal".¹⁴

Pero algunas teorías feministas pos-estructuralistas, al igual que las feministas marxistas de antaño, tampoco nos ayudan mucho con relación a cómo "lidiar" con Estados modernos tardíos que hoy se dicen "amigables" con el género, al mismo tiempo que promueven "políticas con perspectiva de género" que muchas veces, como he tratado de sugerir, tienen poco que ver con la "equidad", menos aun con el feminismo. Para algunas, como Wendy Brown, el Estado resignifica, aplica, sostiene y representa "el poder masculino como forma de dominio" y así produce a los sujetos femeninos, "produce sujetos estatales burocratizados, dependientes, disciplinados y con marcas de género" (1995:195). Brown sugiere que, por lo tanto, "hay peligros [para las feministas] en cederle al Estado la codificación [de asuntos tales como los derechos reproductivos de las adolescentes, la libertad sexual, la acción afirmativa, o el empleo de las mujeres], al igual que mirar hacia el Estado como proveedor, protector o liberador" (196).

Sin duda, esta caracterización del Estado parecería ser relevante para comprender los efectos perversos que algunas "políticas con perspectiva de género" están teniendo en la vida de las mujeres marginadas por el modelo neoliberal o pos-bienestar social. Pero también nos dejaría sin salida, sin estrategias –a no ser que las feministas latinoamericanas nuevamente "le dieran la espalda" al Estado. Como argumenta la politóloga feminista india Shirin Rai, sin embargo, las feministas en el "Sur" no se pueden dar el lujo de ignorar al Estado:

para la mayoría de las mujeres [del Tercer Mundo] el asunto no es si acercarse o no al Estado. Es a ellas a quienes se les acerca el Estado, en muchas ocasiones de una forma brutal y violenta... Ante el ejercicio violento del poder estatal, la "protección" que ofrece una orden judicial prohibiendo esa violencia puede ser la diferencia entre vida y muerte para mujeres específicas (1996:18).

Es decir, como lo planteó la feminista caleña antes citada, queramos o no, "el Estado está ahí", hoy presentándose cada vez más como protector y defensor de la equidad para las mujeres.

¿Cómo, entonces, comprender y a la misma vez desafiar estas dudosas "representaciones" estatales sobre el género? En mis trabajos previos sobre feminismos, política de género y Estado en Brasil (1990 y 1994), argumenté que tendríamos que evitar visiones maniquistas del Estado y prestar atención a las coyunturas políticas que podrían abrir "puntos de acceso" a través de los cuales las feministas pueden a veces promover políticas favorables a las mujeres. Como también sugirió Magdalena León en un ensayo publicado en 1994, las feministas deberían "ver al Estado en su doble dimensión: como vehículo de cambio y como forma de control en la vida de las mujeres", porque "[a]un existiendo peli-

¹⁴ Entrevista 34, Lima, Perú, 16 de agosto de 1997.

gros y retos en la cooperación con el Estado, se opta por trabajar dentro de él o con él, buscando ampliar la sombrilla que haga posible la transformación de los derechos que las mujeres reclaman desde la sociedad civil" (León, 1994:17).

Aunque tales consideraciones estratégicas y análisis coyunturales continúan siendo necesarios y, de hecho, cruciales, para las prácticas feministas con relación al Estado, hoy me parecen insuficientes. Si bien descartaría visiones totalizantes del Estado masculinista que le confieren omnipotencia en la *producción de sujetos femeninos*, y les niega un mínimo de protagonismo a esos sujetos, argumentaría que tendríamos que estar más atentas a la forma en que el Estado (*re*)*posiciona a los sujetos femeninos a través de sistemas interpretativos institucionalizados*, independientemente de si existe o no una maquinaria especializada, una mayor o menor "apertura hacia al género", etcétera, en un determinado gobierno. Mientras Brown nos advierte sobre los peligros de meternos con un Estado que disciplina y define a las mujeres, Fraser enfatiza que las representaciones estatales son, por definición, cuestionables o disputables. Y, en principio, sería posible mantener una "veeduría discursiva" feminista contestataria en relación a esas representaciones estando *dentro o fuera del Estado*, en el terreno de lo que Fraser llama "lo social":

Lo social es un ámbito discursivo de necesidades problemáticas, necesidades que exceden las aparentemente (aunque no realmente) auto-reguladas instituciones económicas, domésticas y oficiales de las sociedades capitalistas-masculinistas. Como un ámbito de este exceso, lo social es, por definición, un terreno contestatario. Es un lugar donde se llevan a cabo los conflictos entre interpretaciones rivales de las necesidades de las personas... Es, simultáneamente, una nueva arena de actividad estatal y, de igual importancia, un terreno de disputa política más amplio (1989:156-157).

El Estado, en esta visión, "es simplemente un contendiente más entre otros" en esta disputa, en la cual los movimientos sociales juegan un papel fundamental al "articular interpretaciones alternativas y politizadas de sus necesidades a través de sus procesos de diálogo y en sus luchas colectivas" (*Ibid.*).

Diversas protagonistas en el campo feminista latinoamericano se han propuesto "[a] ejercer una veeduría a la implementación de políticas para las mujeres", como es el caso de la Red Nacional de Mujeres Colombianas articulada en función de la Constitución de 1991 (Gallego, 1996:74). Una visión del Estado como un sitio de producción político-cultural del género implicaría la extensión de dicha veeduría al campo de la disputa discursiva, a la invención de prácticas o intervenciones que vigilen y continuamente cuestionen los efectos *culturales y materiales* de los programas con "perspectiva de género" del Estado en la vida de las mujeres.

Asumir una postura discursivamente contestataria frente a las políticas de género "patologizantes" del Estado requeriría abandonar visiones instrumentalistas

